

Protocolo de medidas de prevención y seguridad sanitaria ante la Covid-19 (versión 1.3 - Octubre 2020)

El propósito de estas directrices es mitigar al máximo el riesgo de contagio causado por la Covid-19 durante el desarrollo de actividades de GMadrid Sports en la temporada 2020 / 2021.

Todo socio/a y persona no asociada que desee participar en cualquier sección de GMadrid Sports, deberá **obedecer las medidas incluidas en este Protocolo**, así como cumplimentar la correspondiente **declaración responsable** (ver Anexo I de este Protocolo) certificando que se encuentra en buen estado de salud y que no acudirá a ninguna actividad del Club si presenta alguna sintomatología relativa a la Covid-19.

Para su diseño se ha tenido en cuenta el Protocolo la Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes (CSD), por la que se aprueba y publica el 'Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales', así como la Orden 997/2020, de 07 de agosto, de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, en todo lo que se refieren a la celebración de competiciones federadas y eventos con público.

En su aplicación, las medidas de este Protocolo serán **complementarias** a las que se impongan por parte de las instalaciones, centros y/o pabellones de titularidad pública o privada en las que se desarrolle la actividad de las secciones del Club.

Además de este Protocolo, deberán ser tenidas en cuenta todas y cada una de las normas que para la celebración de competiciones deportivas federadas y eventos con público hayan emitido o emitan en un futuro las autoridades autonómicas y locales. Se podrá realizar actividad físico-deportiva en centros deportivos e instalaciones deportivas de interior en grupos bajo las directrices actualizadas del Consejo Superior de Deportes (CSD) y el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM) según la evolución de propagación del virus.

El presente Protocolo es de **libre acceso** a los coordinadores/as y socios/as del Club. Se pondrá a disposición del público en la **web corporativa** de GMadrid Sports para garantizar su fácil acceso. Los coordinadores/as informarán y distribuirán este Protocolo al personal de la sección, Junta y socios/as y personas no asociadas pertenecientes a la misma.

Por último, es importante asumir que el retorno al entrenamiento deportivo, al igual que ocurrirá cuando se vuelva gradualmente a cualquier otra actividad laboral o social, puede traer consigo **riesgos de contagio**.

Objetivos

- Reanudar la actividad del Club en las mejores condiciones posibles de prevención y seguridad, para contribuir en aspectos sanitarios a combatir la lucha contra la Covid-19.
- Disminuir el riesgo de contagio durante la práctica deportiva, tratando de no comprometer la salud de los socios/as.
- Establecer normas higiénico-sanitarias para una práctica deportiva lo más segura posible.
- Inculcar nuevos roles a todos los involucrados y responsables, aprendiendo, cumpliendo y haciendo cumplir las normas del Protocolo.

A los efectos de este Protocolo, se denomina:

- Limpieza: procedimiento por el que se elimina la suciedad.
- Desinfección: procedimiento por el que se eliminan gérmenes (virus y bacterias).
- Geles hidro-alcóholicos: compuestos biocidas aptos para uso humano e inocuos para la piel.
- Soluciones desinfectantes: compuestos biocidas más agresivos utilizados para desinfectar preferentemente equipamientos y materiales.

Disposiciones Generales del Protocolo

Sólo podrán comenzar y/o retomar los entrenamientos y la actividad regular de las secciones del Club, aquellos socios/as, personas no asociadas, miembros del cuerpo técnico o cualquier otro personal de apoyo que:

- No hayan tenido ningún síntoma con el Covid-19 en los 7 días anteriores.
- No hayan estado en contacto con un caso confirmado o sospechoso de Covid-19 en los 10 días anteriores.

Protocolo

1. Responsabilidad personal:

- 1.1. El uso de mascarilla es obligatorio durante la práctica deportiva y durante el resto de las actividades del día a día.
- 1.2. En cualquier momento y ante cualquier sospecha de síntomas característicos de la Covid-19, no se acudirá al entrenamiento (ni a la competición en su caso), y deberá ser comunicado de inmediato al médico y a los responsables del equipo. Los síntomas comunes, entre otros:
 - Fiebre
 - Tos, respiración pesada y/o falta de aire
 - Dolor de cabeza y muscular.
 - Pérdida de los sentidos del olfato y/o el gusto.

- 1.3. Responsabilidad personal en la vida privada, teniendo en cuenta que se van a compartir espacios y material deportivo, pudiendo poner en riesgo a terceros.
- 1.4. Dirigirse directamente al lugar donde se realizará el entrenamiento, evitando permanecer en las zonas de paso.
- 1.5. No compartir elementos de higiene.
- 1.6. Seguir cumpliendo las normas fuera del ámbito deportivo: mascarillas, reuniones, terrazas... No bajar la guardia, nuestra seguridad es cosa de todos/as.

2. Normas generales de actuación:

- 2.1. Diez minutos antes de iniciar la actividad deportiva, los entrenadores/as tomarán la temperatura corporal a los jugadores/as, no pudiendo ser esta superior a los 37°. En el caso de actividades realizadas en el interior de instalaciones, esta toma de temperatura se realizará siempre en el exterior de las mismas. Los datos de temperatura en ningún caso podrán ser almacenados, pero sí se guardará un registro de los asistentes a cada entrenamiento o actividad para poder hacer una trazabilidad fiable en caso de haber un caso positivo en algún entrenamiento realizado. Cualquier persona que llegue tarde, deberá esperar a que se le tome la temperatura corporal, quedando prohibido el acceso hasta entonces.
- 2.2. En las entradas de las instalaciones desde la calle, y siempre que sea posible, habrá disponible gel hidro-alcóhólico de uso obligatorio para manos y espray desinfectante para el calzado o elementos equivalentes. En caso de no existir, se solicitará gel hidro-alcóhólico al responsable de la instalación.
- 2.3. El uso de mascarilla es obligatorio durante la práctica deportiva en centros e instalaciones deportivos de interior, salvo donde se realice la actividad limitada por mamparas individuales (Orden 1047/2020, de 5 de septiembre). Así mismo, es preciso mantener la distancia personal (1,5 metros) siempre que sea posible. El uso de mascarilla no será exigible para actividades deportivas al aire libre siempre que, teniendo en cuenta la posible concurrencia de personas y las dimensiones del lugar, pueda garantizarse el mantenimiento de la distancia de seguridad con otras personas no convivientes (Orden 1008/2020, de 18 de agosto).
- 2.4. En el caso de la práctica deportiva en grupos, estos deberán distribuirse en subgrupos dentro del espacio en que dicha práctica se realice. Estos subgrupos contarán con un máximo de 6 personas, todos ellos sin contacto físico, debiendo garantizarse una distancia de, al menos, 3 metros lineales entre cada subgrupo (Orden 1273/2020, de 1 de octubre).
- 2.5. Siempre y en todo caso se deberá usar durante la práctica deportiva un calzado deportivo diferente al que se trae del exterior.
- 2.6. No comer en la instalación, salvo casos excepcionales.
- 2.7. Se evitará el contacto de las manos con la cara.

- 2.8. Se facilitará, en la medida de lo posible, la ventilación al exterior. El acceso y permanencia de personas en las instalaciones estará rigurosamente controlado a las imprescindibles.
- 2.9. Se prohíbe el uso de los vestuarios o las duchas antes y/o después de la práctica deportiva.
- 2.10. Los balones de calentamiento y los que se utilizarán durante el juego, se desinfectarán justo antes del comienzo de la actividad. En caso de que los balones vayan a las gradas y sean manipulados por gente ajena a la competición, deberán ser desinfectados antes de volver a ponerlos en uso.
- 2.11. En la a zona de entrenamiento y competición sólo podrán estar los componentes del equipo así como el cuerpo técnico y arbitral. Durante los entrenamientos, no se accederá a la cancha hasta que no haya sido abandonada por el equipo que la haya utilizado anteriormente, debiendo permanecer en las gradas o fuera de la instalación. En caso de no existir personas encargadas, serán los componentes del equipo quienes se encargarán de las labores de desinfección.
- 2.12. Quedan prohibidas las manifestaciones que impliquen contacto físico entre todos los integrantes de los equipos (aun del mismo equipo). Los únicos contactos físicos permitidos son los no intencionales e incidentales como consecuencia de las acciones de juego. Esto también será aplicable a la zona de las gradas, debiendo permanecer a una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- 2.13. Los equipos, árbitros y personal de pista llevarán sus propias toallas y botellas de hidratación, que no se deberán compartir por ninguna razón. Serán responsables de su ubicación y del desplazamiento de sus enseres personales en todo momento, sin intervención externa de ningún tipo. Queda prohibido el uso de los aseos para beber directamente de los grifos, los cuales podrán usarse para rellenar las botellas.
- 2.14. Cada equipo tendrá un paquete de bolsas plásticas en la que deberá depositar todos los desechos que produzca (botellas, envoltorios...) y tendrá la obligación de depositarla cerrada en el contenedor de basuras más próximo a la instalación.

3. Actuación en caso de riesgo de contagio:

Con el fin de garantizar la seguridad de todos/as los participantes de las secciones del Club, en el caso de que se confirme el contagio de un socio/a o persona no asociada que haya participado de la actividad regular del Club durante los 14 días anteriores a la realización de una prueba PCR con resultado positivo, se estipulan las siguientes medidas:

- 3.1. El coordinador/a de la sección paralizará la actividad del grupo/equipo al que pertenezca el caso positivo durante 10 días.
- 3.2. El coordinador/a de la sección aconsejará a todas las personas que estuvieron en contacto con la persona contagiada en el desarrollo de la

actividad, que acudan a su centro de atención primaria para recibir valoración clínica del riesgo de contagio al que se ha visto expuesto/a y solicitar la prueba diagnóstica PCR a su médico de cabecera.

- 3.3. En el caso de que el médico de cabecera no considere necesario realizar la prueba PCR al entrenador/a y/o monitor/a de la actividad, este/a deberá guardar la misma cuarentena de 10 días que el resto de integrantes del grupo/equipo. El entrenador/a y/o monitor/a de la actividad mantendrá informado al coordinador/a de la sección a este respecto.
- 3.4. El coordinador/a de la sección mantendrá contacto regular con las personas en cuarentena, prestando atención a que ninguna desarrolle sintomatología de Covid-19 antes de regresar a la actividad regular de la sección transcurridos los 10 días.
- 3.5. Para poder reincorporarse a la actividad regular de la sección, el socio/a o persona no asociada contagiada, habrá de mostrar al coordinador/a de la sección el parte de alta médica emitido por su doctor de cabecera, o una prueba PCR, Serología o Prueba de detección Rápida con resultado negativo y realizada en fecha posterior al cumplimiento de los 14 días de cuarentena obligatoria.

4. Cuotas:

- 4.1. Si se suspende la actividad durante 10 días, la cuota mensual deberá pagarse y en caso de haber sido abonada, no será devuelta. Únicamente se suspenderá el cobro de cuotas mensuales si se paraliza la actividad de forma permanente.
- 4.2. Los coordinadores/as de aquellas secciones cuya cuota se abone en un solo pago anual al comienzo de la temporada, estudiarán la mejor manera de compensar a los socios/as y personas no asociadas en caso de paralización permanente de la actividad. No obstante, la fórmula de compensación elegida deberá salvaguardar los derechos de los socios/as, así como velar por la viabilidad futura de la propia sección.

ANEXO I

Declaración responsable del Protocolo de medidas de prevención y seguridad sanitaria ante la Covid-19 y consentimiento individual para entrenar en GMadrid Sports (temporada 2020/21)

Nombre y apellidos: _____
DNI: _____ Teléfono: _____
Sección: _____

Mediante la firma de esta Declaración Responsable declaro haber leído y entendido el contenido del presente documento, aceptando cumplir las normas que en él figuran y que la decisión de participar en los entrenamientos y preparación deportiva es fruto de una decisión personal.

MANIFIESTO:

- No haber estado en contacto con personas infectadas por Covid-19 en los últimos 10 días, no tener sintomatologías tales como tos, fiebre, alteraciones del sabor y/o olfato, ni ser persona perteneciente a colectivos de riesgo.
- Haber sido adecuadamente informado/a de las medidas que debo tener en cuenta para reducir los riesgos, y reconocer que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto.
- Haber sido informado/a y advertido/a sobre los riesgos que podría sufrir si contraigo la enfermedad Covid-19, así como las consecuencias y posibles secuelas que podría comportar no sólo para mi salud, sino también para la de los demás.
- Haber realizado una vigilancia activa de los síntomas y llevado a cabo un registro de la temperatura en mi domicilio, especialmente antes de la práctica del ejercicio.

Y de acuerdo con las manifestaciones anteriores:

- Me comprometo a seguir las directrices de GMadrid Sports en la sección donde desempeñe mi actividad; de las autoridades sanitarias, que conozco debidamente; así como las recomendaciones indicadas en la instalación correspondiente y de mi médico.
- Entiendo el riesgo y la posibilidad de infección por Covid-19, y soy consciente de las medidas que debo adoptar para reducir la probabilidad de contagio.
- En caso de que detecte algún síntoma relacionado con la Covid-19, me abstendré de acceder a las instalaciones deportivas y asistir a los entrenamientos y/o partidos.
- En caso de detectar algún síntoma relacionado con la Covid-19, avisaré al responsable de mi sección en el momento en que presente alguna sintomatología, a fin de poner en preaviso a aquellas otras personas con las que haya podido estar en contacto.
- Declaro, haciendo uso de los derechos garantizados por la ley, mi intención de asistir a los entrenamientos y/o actividades del Club, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

En caso de incumplimiento de cualquiera de ellas no podré acceder a los entrenamientos y/o actividades del Club, y acataré la sanción que este decida imponerme en términos de prohibición de asistencia a cualquiera de las actividades organizadas por la/s sección/es a las que pertenezco o por el propio Club.

Firma:
Fecha: